

CONSTANCIA SECRETARIAL: 21-06-2021. A despacho el presente proceso han dado respuesta a medidas cautelares y apoderado reasume poder.



Manizales, Junio 01 de 2021
NOM.- 075

Doctora
MARCELA PATRICIA LEON HERRERA
Secretaría de Despacho
Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales
Carrera 23 Nro. 21-48 Oficina 902
Palacio de Justicia Fanny González Franco
cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Comunicación decisión judicial, aplicación medida de embargo para Luz Stella Patiño Franco, según oficio 211 de febrero 23 de 2021, radicado 17001-40-03-002-2021-00038-00

Dando respuesta al oficio de la referencia, se informa que por el momento no es posible acceder a lo ordenado por Usted para la docente **LUZ STELLA PATIÑO FRANCO** identificada con el # de cedula 30'285.695 por encontrarse embargada a favor de:

Iván García Ramírez, a cargo de la Oficina de Ejecución Civil Municipal, Según oficio No. 0333 aplicado a partir del mes de Marzo de 2020.

Por lo tanto, este proceso donde figura como demandante Héctor Castellanos Franco se radica y queda pendiente de aplicar hasta que se ordene el levantamiento de la medida antes enunciada.

Atentamente,



CARMENZA QUINTERO TORRES
Profesional Universitario
Nómina

Manizales, Mayo 11 de 2021.

SEÑOR
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES

REF. PROCESO EJECUTIVO DE HECTOR CASTELLANOS
RADICADO: 2021 - 00038

JOSE FERNANDO CHAVARRIAGA MONTOYA, Abogado en ejercicio, quien fungiera como apoderado inicial en el proceso referido, a Usted manifestó que REASUMÓ EL PODER que sustitui al DR RODRIGO HOYOS LOANZA

ATENTAMENTE,



JOSE FERNANDO CHAVARRIAGA MONTOYA
CC 10.240.946
TP 32586 CSJ
E-MAIL: chavarriga22@yahoo.com



CLEMENCIA YEPES BERNAL
Oficial Mayor



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: 799

RADICADO: 17-001-40-03-002-2021-00038-00

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: HECTOR CASTELLANOS FRANCO

DEMANDADA: LUZ STELLA PATIÑO FRANCO

El oficio allegado por la sección de nóminas de la Gobernación de esta ciudad, mediante el cual nos dan respuesta a la medida de embargo, se agrega al proceso y del mismo se pone en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes.

Téngase por reasumido el poder, al abogado JOSÉ FERNANDO CHAVARRIAGA, apoderado de la parte demandante, a fin de continuar su representación en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 22-06-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria

Juzgado 02 Civil Municipal - Caldas - Manizales

De: Juzgado 02 Civil Municipal - Caldas - Manizales
Enviado el: miércoles, 26 de mayo de 2021 6:36 p. m.
Para: sjuridica@gobnaciondecaldas.gov.co
CC: chavarriaga22@yahoo.com
Asunto: OFICIO 211 - RAD. 002-2021-038 – COMUNICA MEDIDA CAUTELAR
Datos adjuntos: 06. 2021-038 AUTO LIBRA MANDAMIENTO 23-02-2021.pdf

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Señor (a) (es)

PAGADOR GOBERNACIÓN DE CALDAS

Atento saludo. Por medio del presente mensaje de datos, se ADJUNTA OFICIO de la referencia dirigido a usted (es), sírvase proceder de conformidad.

(ACUSAR RECIBIDO POR FAVOR)

Comedidamente,



SECRETARÍA
Juzgado Segundo Civil Municipal
Manizales - Caldas

MARCELA LEÓN HERRERA

Secretaria

Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales

Correo electrónico: cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 902 Palacio de Justicia Fanny González Franco

Teléfonos: 8879650 Extensiones 11305 – 11307 – Celular: 3183485303

Horario de Atención al Público: 7:30 am a 12:00 m – 1:30 pm a 5:00 pm



 Antes de imprimir este mensaje, piense en su
responsabilidad con la naturaleza
Quizá no puedes salvar el planeta, pero sí puedes dejar de
destruirlo

AVISO LEGAL: Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus, no obstante, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico refleja la opinión de su remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, demás despachos judiciales u otras dependencias de la RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Lunes 08 de Marzo del 2021

HORA: 11:31:43 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **JOSE FERNANDO CHAVARRIAGA**, con el radicado; 202100038, correo electrónico registrado; chavarriaga22@yahoo.com, dirigido al **JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado
SUSTITUCION2021038.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210308113144-RJC-3928

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Manizales, Marzo 8 de 2021.

SEÑOR
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES

**REF. PROCESO EJECUTIVO DE HECTOR CASTELLANOS
RADICADO: 2021 - 00038**

EL SUSCRITO APODERADO DEL DEMANDANTE A USTED MANIFIESTO QUE SUSTITUYO EL PODER QUE ME FUERA CONFERIDO , EN LA PERSONA DEL DR RODRIGO HOYOS LOAIZA CC 10.232.953, TP 45.479 CSJ Y CORREO ELECTRONICO rodrigohoyos56@hotmail.com CON LAS MISMAS FACULTADES QUE ME FUERAN CONFERIDAS EN EL PRIMITIVO PROCESO .

ATENTAMENTE,

A handwritten signature in black ink on a white background. The signature is cursive and appears to read 'Jose Fernando Chavarriga Montoya'.

JOSE FERNANDO CHAVARRIAGA MONTOYA
CC 10240946
TP 32586C SJ

ACEPTO LA SUSTITUCION Y SOLICITO RECONOCERME PERSONERÍA.

A handwritten signature in black ink on a white background. The signature is cursive and appears to read 'Rodrigo Hoyos Loaiza'.

RODRIGO HOYOS LOAIZA
CC 10.232.953
TP 45.479
Rodrigohoyos56@hotmail.com

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Miércoles 12 de Mayo del 2021

HORA: 8:37:10 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **JOSE FERNANDO CHAVARRIAGA**, con el radicado; 202100038, correo electrónico registrado; **chavarriaga22@yahoo.com**, dirigido al **JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado

SUSTITUCION2021038.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210512083710-RJC-11802

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Manizales, Mayo 11 de 2021.

**SEÑOR
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES**

**REF. PROCESO EJECUTIVO DE HECTOR CASTELLANOS
RADICADO: 2021 - 00038**

JOSE FERNANDO CHAVARRIAGA MONTOYA, Abogado en ejercicio, quien fungiera como apoderado inicial en el proceso referido, a Usted manifiesto que REASUMO EL PODER que sustituí al DR RODRIGO HOYOS LOAIZA

ATENTAMENTE,

A handwritten signature in black ink on a light gray background. The signature is cursive and appears to read 'Jose Fernando Chavarriga Montoya'.

JOSE FERNANDO CHAVARRIAGA MONTOYA
CC 10.240.946
TP 32586 CSJ
E-MAIL: chavarriga22@yahoo.com

Juzgado 02 Civil Municipal - Caldas - Manizales

De: Juzgado 02 Civil Municipal - Caldas - Manizales
Enviado el: jueves, 27 de mayo de 2021 3:15 p. m.
Para: Gobernación de Caldas, Secretaría Jurídica
Asunto: RE: OFICIO 211 - RAD. 002-2021-038 – COMUNICA MEDIDA CAUTELAR
Datos adjuntos: 06. 2021-038 AUTO LIBRA MANDAMIENTO 23-02-2021.pdf

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Señor (a) (es)

ESTIMADA DRA. NATALIA GUTIÉRREZ ARCOS
Secretaria Jurídica (e)
Gobernación de Caldas

Atento saludo. En atención y respuesta a su solicitud de que trata el historial del presente correo, allegada al Despacho de manera digital, nos permitimos REMITIRLE NUEVAMENTE el oficio de que trata el asunto por medio del cual se comunica medida cautelar.

Comedidamente,



MARCELA LEÓN HERRERA
Secretaria

Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales

Correo electrónico: cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 902 Palacio de Justicia Fanny González Franco

Teléfonos: 8879650 Extensiones 11305 – 11307 – Celular: 3183485303

Horario de Atención al Público: 7:30 am a 12:00 m – 1:30 pm a 5:00 pm



Antes de imprimir este mensaje, piense en su
responsabilidad con la naturaleza
Quizá no puedes salvar el planeta, pero sí puedes dejar de
destruirlo

AVISO LEGAL: Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus, no obstante, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico refleja la opinión de su remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, demás despachos judiciales u otras dependencias de la RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

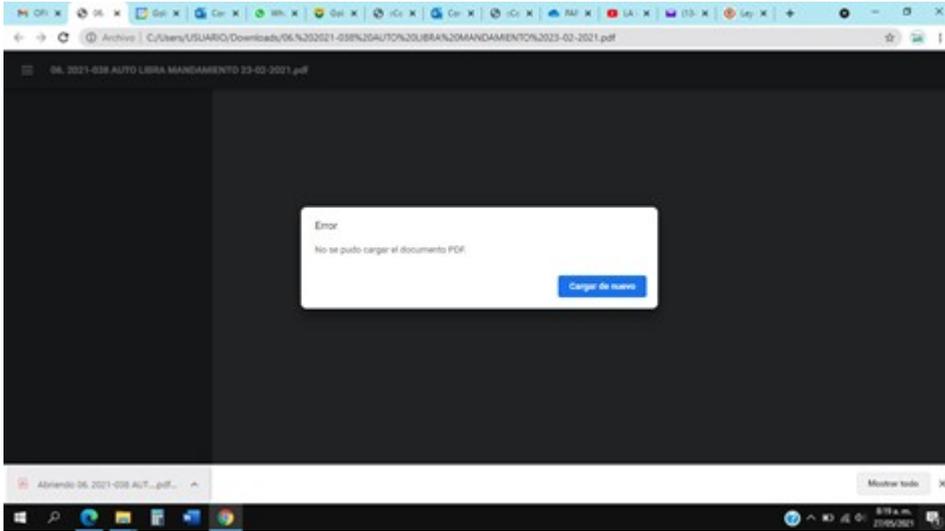
De: Gobernación de Caldas, Secretaría Jurídica <sjuridica@gobernaciondecaldas.gov.co>

Enviado el: jueves, 27 de mayo de 2021 8:20 a. m.

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Caldas - Manizales <cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Re: OFICIO 211 - RAD. 002-2021-038 – COMUNICA MEDIDA CAUTELAR

Buen día, el archivo no se permite visualizar.



Cordial saludo,

NATALIA GUTIÉRREZ ARCOS

Secretaria Jurídica (e)
Gobernación de Caldas

Favor dar acuso de recibido de este mensaje.

Víctor Higueta Carrillo
Apoyo a la Gestión
Secretaría Jurídica
8982444 ext 1404

Web: <https://caldas.gov.co/>

Dirección: Cra 21 Calles 22 y 23, piso 4, oficina 422 Edificio Palacio Amarillo
Manizales - Caldas - Colombia

“El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Gobernación de Caldas, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal.”



El mié, 26 de may. de 2021 a la(s) 18:35, Juzgado 02 Civil Municipal - Caldas - Manizales
(cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co) escribió:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Señor (a) (es)
PAGADOR GOBERNACIÓN DE CALDAS

Atento saludo. Por medio del presente mensaje de datos, se ADJUNTA OFICIO de la referencia dirigido a usted (es), sírvase proceder de conformidad.

(ACUSAR RECIBIDO POR FAVOR)

Comendidamente,



MARCELA LEÓN HERRERA

Secretaria

Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales

Correo electrónico: cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 902 Palacio de Justicia Fanny González Franco

Teléfonos: 8879650 Extensiones 11305 – 11307 – Celular: 3183485303

Horario de Atención al Público: 7:30 am a 12:00 m – 1:30 pm a 5:00 pm



Antes de imprimir este mensaje, piense en su
responsabilidad con la naturaleza
Quizá no puedes salvar el planeta, pero sí puedes dejar de
destruirlo

AVISO LEGAL: Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus, no obstante, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico refleja la opinión de su remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, demás despachos judiciales u otras dependencias de la RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo

podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Martes 01 de Junio del 2021

HORA: 10:14:24 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **CARMENZA QUINTERO TORRES**, con el radicado; **202100038**, correo electrónico registrado; **cquintero@sedcaldas.gov.co**, dirigido al **JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, **(+57) 321 576 5914**

Archivo Cargado

RESPUESTAJUZGADOSLUZSTELLAPATIÑO.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210601101424-RJC-5803

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Manizales, Junio 01 de 2021
NOM.- 075

Doctora

MARCELA PATRICIA LEON HERRERA

Secretaria de Despacho

Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales

Carrera 23 Nro. 21-48 Oficina 902

Palacio de Justicia Fanny González Franco

cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

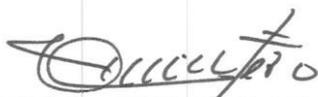
Asunto: Comunicación decisión judicial, aplicación medida de embargo para Luz Stella Patiño Franco, según oficio 211 de febrero 23 de 2021, radicado 17001-40-03-002-2021-00038-00

Dando respuesta al oficio de la referencia, se informa que por el momento no es posible acceder a lo ordenado por Usted para la docente **LUZ STELLA PATIÑO FRANCO** identificada con el # de cedula 30'285.695 por encontrarse embargada a favor de:

Iván García Ramírez, a cargo de la Oficina de Ejecución Civil Municipal, Según oficio No. 0333 aplicado a partir del mes de Marzo de 2020.

Por lo tanto, este proceso donde figura como demandante Héctor Castellanos Franco se radica y queda pendiente de aplicar hasta que se ordene el levantamiento de la medida antes enunciada.

Atentamente,



CARMENZA QUINTERO TORRES
Profesional Universitario
Nómina